

Séptimo.-La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la entidad calificada en el registro especial de entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 152.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

5006

RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino de la provincia de Navarra.

El Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, por el que se regula la lucha contra la peste porcina africana en su artículo 1.º, punto 3, dispone que «aquellos ganaderos de porcino que se reúnan para llevar a cabo acciones orientadas a la mejora del nivel sanitario de sus explotaciones podrán obtener, previa tramitación ante el Ministerio de Agricultura, la calificación de «Agrupación de Defensa Sanitaria», y que el Ministerio de Agricultura determinará el procedimiento a seguir para la obtención de tales títulos». La Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de Producción Agraria, determinan las condiciones que deben cumplir estas agrupaciones de ganaderos y los requisitos que deben cumplir las explotaciones, las comprobaciones sanitarias a efectuar en las ganaderías y los distintos trámites que deben realizarse.

La Subdirección General de Sanidad Animal eleva a esta Dirección General, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a la agrupación de Villafranca, correspondiente a la provincia de Navarra.

En su virtud, esta Dirección General tiene a bien conceder el título a la citada agrupación.

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 1986.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5007

RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Hambrán, con hijuela entre Mérida y Puente de la Pedrera (V-396), provincias de Madrid y Toledo.

El acuerdo directivo de 17 de enero de 1986, autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Empresa «El Gato, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don Teófilo González López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Director general, Manuel Panadero López.-2.271-C (8973).

5008

RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 660,444 de la línea Madrid-Barcelona», en el término municipal de Gavá (Barcelona).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 1 de marzo de 1986 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Gavá (Barcelona), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar en m ²
1	Don Francisco Bofill Barril	5.010
2	Don Andrés Vidal Foch	568
3	Ayuntamiento de Gavá	2.020
4	Ayuntamiento de Gavá	1.360
5	Ayuntamiento de Gavá	1.136
6	Ayuntamiento de Gavá	2.200
7	Ayuntamiento de Gavá	1.328
8	Doña Pilar Mara Mila	8.100
9	Doña Dolores Folch Ribas	3.024
10	Don Ramón Canals Sabatés	1.392
11	Don Francisco Bofill Barril	634
12	Don Juan Tintoré Salari	1.632
13	Doña Jacinta Grau Rigoll	1.104
14	Don Constantino Bruach Margarit	1.656
15	Don Juan Amat Comabadosa	490
16	Don Salvador Pérez Pons	600
17	Don Salvador Pérez Pons	1.045
18	Don Jaime Ferrer Purset	1.434
19	Don Ricardo Calleja Agramit	1.794
20	Roja/Bern Arenys	516
21	Roja/Bern Arenys	1.325
22	Doña Teresa Vendrell Urpi	2.288
23	Don Juan Vidal Folc	4.228

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Gavá (Barcelona), a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 21 de febrero de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

MINISTERIO DE CULTURA

5009

ORDEN de 18 de diciembre de 1985 por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de «Historia de España» 1985, así como el fallo emitido por el mismo.

Ilmos. Sres: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca el Premio Nacional de «Historia de España» 1985, el Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, por delegación del Ministro de Cultura.

Vocales:

Don José Antonio Maravall, representante de la Real Academia de la Historia.

Don Dalmiro de la Válgoma, representante de la Real Academia de la Historia.

Don Luis Díez del Corral, representante de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Don José Angel García de Cortázar, representante del Consejo de Universidades.

Don Gonzalo Anes de Castrillón, representante del Consejo de Universidades.

Don José María Font Rius, escritor galardonado en 1984.

Don Miguel Artola Gallego, Miembro de la Comisión de Expertos.

Don Alfredo Timermans Diaz, Secretario del Jurado sin voto, designado de acuerdo con la Orden de 13 de noviembre de 1985.

Segundo.-El Jurado calificador acordó, por unanimidad, otorgar el Premio Nacional de «Historia de España» 1985, a don Manuel Fernández Álvarez, por la obra «La Sociedad Española en el Siglo de Oro».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

5010

ORDEN de 23 de enero de 1986 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción, con el carácter de benéfica, a la denominada Fundación «Ciencia, Democracia y Sociedad».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Ciencia, Democracia y Sociedad», y

Resultando que por don Adolfo Suárez González y Jesús María Alonso Sanz, Carlos Alonso de Velas, Ildefonso Barajas Ayllón, Lorenzo Bravo Portillo, Jacinto Candelas Barrios, José Ramón Caso García, Fernando Castedo Álvarez, José Emilio Cervera Cardona, Antonio Colodrón, Valentín Conde López, Pedro Cuevas Sánchez, Manuel de Vicente González, Luis Fernández, Amparo Ferrer Ordaz, Luis Fogue Calvo, Manuel Garrido Martínez, José F. González Castro, José María Granado de la Fuente, Angel Hernández Blanco, Luis A. Jurjo Alonso, Eduardo Larraz Riesgo, Fernando López-Amor, Javier de Luxán Meléndez, Manuel Martínez Parrondo, Raúl Morodo Leoncio, José Murga Ulibarri, Angel Plaza González, Eduardo Punset Casal, Carlos Revilla Rodríguez, Sofia Rodríguez-Sahagún Martínez, Guadalupe Ruiz-Giménez, José Antonio Tomás Ortiz de la Torre, María Teresa Tomé Martínez, Emilio Vera López y Joaquín Ximénez de Embún, se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada, con la expresada denominación en escritura pública comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don José María de Prada, el día 10 de octubre de 1985, fijándose su domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número 119, de Madrid;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, aportadas por los fundadores, constanding certificación de hallarse debidamente depositado en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; siendo el objeto de la misma: «La promoción de ideas e iniciativas científicas, culturales y políticas que ofrezcan respuestas válidas para la modernización de España y el mejor asentamiento de sus instituciones democráticas. La realidad de España es el motivo conductor de esta convocatoria, que se basa en un talento político progresista y que funda su actitud tendida hacia el futuro, en un espíritu generacionalista radical y crítico, y en una clara intención formativa. El programa de trabajo de la Fundación se orienta en demanda pública para ofrecer respuesta puntual y solvente de los problemas de evolución convivencia que se plantean los españoles. Se puede señalar como tareas propias de la Fundación para la realización de lo expuesto y a título enunciativo las siguientes:

- La búsqueda y promoción de personas con especial hincapié en las nuevas generaciones, para que sean orientadoras en sus ambientes profesionales, sociales y políticos, dotándoles de la documentación y experiencia que la Fundación adquiera en el transcurso de sus actividades.

- El análisis racional del futuro como instrumento para la superación de problemas, para la valoración de riesgos futuros de tendencias en marcha y la detección de crisis.

- La Fundación, si bien se constituye en Madrid, se caracteriza por su vocación itinerante. Organizará comparecencias públicas en todos los lugares de España que lo demanden o que, a juicio de su Patronato, se estime oportuna su actuación. Fomentará su implantación en todas las Comunidades Autónomas.

La Fundación promoverá el asentamiento de Fundaciones con la misma denominación en los países de Iberoamérica, Norteamé-

rica, Europa y otros, cuyo objetivo será realizar, para sus comunidades nacionales, el mismo trabajo que la justifica en España, con la misma voluntad de progresismo autóctono, para establecer sobre esa homogeneidad una plataforma firme de cooperación, que base su fuerza en el conocimiento de las respectivas realidades de sus pueblos.»

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato integrado por: Presidente: Don Adolfo Suárez González; Secretario general: Don Carlos Revilla Rodríguez; Vocales: Don José Emilio Cervera Cardona, don Enrique Costa Lombardía, don José Murga Ulibarri y doña Sofia Rodríguez Sahagún Martínez, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972, los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4 del mismo.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación Cultural Privada de Promoción, con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Ciencia, Democracia y Sociedad».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato, cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5011

ORDEN de 23 de enero de 1986 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación Cultural Privada de Promoción, con el carácter de benéfica, a la denominada «Fundación para el Análisis de la Innovación Tecnológica y Estudios Socio-Laborales» (FITE).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación para el Análisis de la Innovación Tecnológica y Estudios Socio-Laborales» (FITE), y

Resultando que por don José Vicente Martínez Jiménez, don Antonio Puerta González y don Aurelio Carrasco Manzanera, en nombre y representación de la «Federación Siderometalúrgica de UGT», se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada, con la expresada denominación en escritura pública comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, el día 16 de diciembre de 1985, fijándose su domicilio en la calle Condado de Treviño, número 2-2.º C, de Madrid;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, constanding certificación de hallarse debidamente depositado en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; siendo el objeto de la misma: «Elaborar y analizar todos aquellos temas que interesen a los agentes sociales, tendentes a conseguir un mejor conocimiento de aspectos, como el de la innovación tecnológica que repercuten en las fuerzas productivas. Asimismo profundizar en el conocimiento de la realidad socio-laboral con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato integrado por: Don Rafael Pachón Navas, don José Pujol Cañado, don José Manuel Suárez González, don Vicente Javier Pérez Pintado, don Joaquín Perriera de Rojas Román y don Bernardo Vázquez Fernández de Liencres, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos, haciéndolo además don Vicente Javier Pérez Pintado, en calidad de Presidente.